



## Fallos sobre desafueros, a congresos locales: SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó ayer que los congresos estatales tendrán la última palabra cuando exista un procedimiento de desafuero por delitos federales contra gobernadores o altos funcionarios locales, pues con ello “no se genera impunidad y se protege al federalismo”.

En una intensa discusión que no se había visto en al menos una década en el tribunal, los ministros debatieron sobre si al abrir la puerta a los estados para decidir sobre el fuero y el futuro penal de sus servidores públicos se le restan facultades al Congreso.

A propuesta de la ministra Margarita Ríos Farjat, fue avallada por ocho votos la reforma a la Constitución de Tamaulipas que permite al Legislativo de la entidad no homologar la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados, decisión que en su momento protegió al ex gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

### Caso AMLO

Para votar a favor, el ministro Juan Luis González Alcántara recordó el proceso de desafuero contra el hoy presidente Andrés Manuel López Obrador mientras se desempeñaba como jefe de Gobierno del Distrito Federal, y el impacto del caso en el federalismo mexicano y las libertades de los congresos locales.

Durante la sesión de ayer y luego de un llamado del ministro Luis María Aguilar a evitar “adjetivos indebidos de menosprecio o descalificación de quienes no coinciden con el otro”, Ríos Farjat también aclaró que no se generarían injusticias pues, en caso de investigaciones penales, se podrá proceder cuando el funcionario implicado concluya su encargo.

Momentos antes sus colegas Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres argumentaron que, de aprobarse la propuesta se provocaría un pase automático para que los gobernadores y otros altos funcionarios locales sean arropados y queden sin castigo.

“La Cámara de Diputados es la única facultada para determinar en forma absoluta e incontrovertible si ha lugar o no a retirar el fuero de una persona señalada como probable responsable de delitos federales”, afirmó la ministra Esquivel Mossa para no apoyar el proyecto.

A la fecha, Tamaulipas no es el único estado del país que prevé la posibilidad de no homologar una decisión de la Cámara de Diputados, pues se sigue esa ruta en Chiapas, Morelos, Nayarit y Sinaloa. En términos similares, reservándose si retiran o no el fuero a sus funcionarios están Michoacán, Tlaxcala y Yucatán.